ACTA ACLARATORIA No. 01
CONTRATO DE COMPRAVENTA No.012 DE 2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO GARCIA PABLO EMILIO CARDONA

OBJETO: **COMPRA Y/O SUMINISTRO DE**: **01- PUESTO DE TRABAJO:** 1.50 X 0.90:X0.60 Soporte en estructura metálica, soldadura mig pintura electrostática negra, cubierta en tablex de 25 mm enchapado en fórmica, gavetero metálico 2x1. Con dos gavetas pequeñas y una gaveta para archivo, chapa de seguridad y manijas.**40- SILLAS UNIVERSITARIAS**: Estructura metálica, tubería redonda 7/8, calibre 18 soldadura MIG, pintura electrostática hormeable color negro asiento y espaldar independientes, en conchas plásticas en polipropileno de color, brazo fijo tipo paleta en polipropileno, porta libros en lamina col rolled, calibre 22. Tornillos planos avellanados para el ensamble, tapone internos plásticos. **12-PUERTAS METALICAS DE ABRIR:** Medidas 119.3 de alto x 112.5 de ancho, marco metálico en tubo rectangular 2x1, soporte interno para entrepaños en tubo cuadrado de ¾, entrepaños y puertas en lámina cold rolled, calibre 22, soldadura electrostática horneable de color, chapa con llaves. A todo costo.
El Rector de la Institución Educativa Alfredo García Pablo Emilio Cardona , en calidad de Ordenador del Gasto del Fondo de Servicios Educativos, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el Reglamento Interno de Contratación adoptado por el Consejo Directivo y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

1. Que la Institución Educativa suscribió el contrato de compraventa No.12 del 06 de agosto de 2026, cuyo objeto es la **COMPRA Y/O SUMINISTRO DE**: **01- PUESTO DE TRABAJO:** 1.50 X 0.90:X0.60 Soporte en estructura metálica, soldadura mig pintura electrostática negra, cubierta en tablex de 25 mm enchapado en fórmica, gavetero metálico 2x1. Con dos gavetas pequeñas y una gaveta para archivo, chapa de seguridad y manijas.**40- SILLAS UNIVERSITARIAS**: Estructura metálica, tubería redonda 7/8, calibre 18 soldadura MIG, pintura electrostática hormeable color negro asiento y espaldar independientes, en conchas plásticas en polipropileno de color, brazo fijo tipo paleta en polipropileno, porta libros en lamina col rolled, calibre 22. Tornillos planos avellanados para el ensamble, tapone internos plásticos. **12-PUERTAS METALICAS DE ABRIR:** Medidas 119.3 de alto x 112.5 de ancho, marco metálico en tubo rectangular 2x1, soporte interno para entrepaños en tubo cuadrado de ¾, entrepaños y puertas en lámina cold rolled, calibre 22, soldadura electrostática horneable de color, chapa con llaves. A todo costo..
2. Que en desarrollo de las actividades de revisión y control documental del expediente contractual se advirtió una inconsistencia de carácter formal relacionada con la cantidad de PUERTAS METÁLICAS DE ABRIR .
3. Que la presente actuación tiene como finalidad garantizar la debida correspondencia, coherencia y concordancia entre los documentos que integran el proceso contractual, en observancia de los principios de transparencia, publicidad, planeación, responsabilidad y selección objetiva que orientan la gestión contractual de los Fondos de Servicios Educativos.

4. Que la aclaración efectuada mediante el presente documento no modifica el objeto contractual, el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas, los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación, las condiciones de participación ni las reglas de selección establecidas inicialmente, razón por la cual no genera afectación material a los derechos o expectativas de los interesados.
5. Que la presente precisión corresponde exclusivamente a un ajuste formal de la información documental del proceso y se expide con el propósito de preservar la integridad y trazabilidad del expediente contractual.

En mérito de lo expuesto,

SE ACLARA Y PRECISA

ARTÍCULO PRIMERO. Precisar que la cantidad correcta de Puertas metálicas de abrir son 12

ARTÍCULO SEGUNDO. En consecuencia, en los documentos (AVISO DE INVITACIÓN, ESTUDIO Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA, CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN, ANÁLISIS DEL SECTOR, CDP, CONTRATO, RP, ACTA DE INICIO, OTRO SI EN TIEMPO) donde se encuentre la cantidad de 10 puertas metálicas de abrir:

debe entenderse y leerse:
"12 doce".

ARTÍCULO CUARTO. La presente aclaración constituye una precisión de carácter formal y documental que no altera las condiciones sustanciales del proceso de selección ni modifica los términos de participación establecidos para los interesados.

ARTÍCULO QUINTO. Las demás disposiciones contenidas en el contrato de compraventa No.12 de 2026 continúan vigentes y conservan plena fuerza jurídica.

Dada en Pereira, a los 11 días del mes de septiembre de 2026.

Isabel Morales

ISABEL CRISTINA MORALES CARVAJAL
Rector – Ordenador del Gasto